



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O N° 045

De acuerdo con el artículo 30, numeral 4° de la ley 16/68 y el 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; **el día 02 de mayo de 2024**, los integrantes de la Sala Penal, **Doctores MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, presidida por la suscrita, discutirán el (os) siguiente (s) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el(os) radicado(s) que se describe(n) a continuación, mismo que se remitió vía correo electrónico institucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 2213 de 2022:

<p>Radicado: 05-440-31-04-001-2024-00033 Rdo. Interno: 2024-0638-2 Accionante: OFELIA GÓMEZ SÁNCHEZ Accionados: NUEVA E.P.S. Vinculados: SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. y otros Actuación: Fallo tutela de 2ª Instancia</p>
--

02/05/2024

Nancy Ávila de Miranda

NANCY ÁVILA DE MIRANDA
MAGISTRADA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A N° 045

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° numeral 4° de la ley 16/68 y el artículo 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Sala Penal, que preside la suscrita Magistrada conformada por los doctores **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, se pronunció vía correo electrónico institucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 y ss de la ley 2213 de 2022, en l(os) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el (os) siguientes procesos:

<p>Radicado: 05-440-31-04-001-2024-00033 Rdo. Interno: 2024-0638-2 Accionante: OFELIA GÓMEZ SÁNCHEZ Accionados: NUEVA E.P.S. Vinculados: SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. y otros Actuación: Fallo tutela de 2ª Instancia</p>
--

02/05/2024

Nancy Ávila de Miranda

NANCY ÁVILA DE MIRANDA
MAGISTRADA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO N° 046

De acuerdo con el artículo 30, numeral 4° de la ley 16/68 y el 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; **el día 03 de mayo de 2024**, los integrantes de la Sala Penal, **Doctores MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, presidida por la suscrita, discutirán el (os) siguiente (s) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el(os) radicado(s) que se describe(n) a continuación, mismo que se remitió vía correo electrónico institucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 2213 de 2022:

Radicado: 05 837 31 04 002 2024-00027
Rdo. Interno: 2023-0685-2
Accionante: María Luisa Córdoba Heredia
Afectado: Rafael Córdoba Martínez
Accionados: Nueva EPS
Actuación: Fallo tutela de 2ª Instancia

RADICADO CUI: 73001-31-04-001-2002-00046(2024-0008)
NÚMERO INTERNO: 2024-0802-2
DELITOS: HOMICIDIO
SENTENCIADO: EDDY ALEXANDER AYALA HINCAPIÉ
ACTUACIÓN: AUTO INTERLOCUTORIO 2DA INSTANCIA
EJECUCION PENAS

03/05/2024

Nancy Ávila de Miranda

NANCY ÁVILA DE MIRANDA
MAGISTRADA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A N° 046

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º numeral 4º de la ley 16/68 y el artículo 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Sala Penal, que preside la suscrita Magistrada conformada por los doctores **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, se pronunció vía correo electrónico institucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 y ss de la ley 2213 de 2022, en l(os) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el (os) siguientes procesos:

Radicado: 05 837 31 04 002 2024-00027
Rdo. Interno: 2023-0685-2
Accionante: María Luisa Córdoba Heredia
Afectado: Rafael Córdoba Martínez
Accionados: Nueva EPS
Actuación: Fallo tutela de 2ª Instancia

RADICADO CUI: 73001-31-04-001-2002-00046(2024-0008)
NÚMERO INTERNO: 2024-0802-2
DELITOS: HOMICIDIO
SENTENCIADO: EDDY ALEXANDER AYALA HINCAPIÉ
ACTUACIÓN: AUTO INTERLOCUTORIO 2DA INSTANCIA
EJECUCION PENAS

03/05/2024

Nancy Ávila de Miranda

**NANCY ÁVILA DE MIRANDA
MAGISTRADA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 095

Por el cual se informa que el día tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 162

PROCESO: 05 541 60 00000 2019 00001 (2024 0789)
DELITO: PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO
ACUSADO: ROBINSON DUQUE MARÍN
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

PROVIDENCIA 163

PROCESO : 05000-22-04-000-2024-00263 (2024-0790-1)
ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : GABRIEL GIRALDO RAMÍREZ
ACCIONADO : JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE EL SANTUARIO,
ANTIOQUIA, Y OTRO
PROVIDENCIA : FALLO PRIMERA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 095

Medellín, el día tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 162

PROCESO: 05 541 60 00000 2019 00001 (2024 0789)
DELITO: PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO
ACUSADO: ROBINSON DUQUE MARÍN
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

PROVIDENCIA 163

PROCESO : 05000-22-04-000-2024-00263 (2024-0790-1)
ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : GABRIEL GIRALDO RAMÍREZ
ACCIONADO : JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE EL SANTUARIO,
ANTIOQUIA, Y OTRO
PROVIDENCIA : FALLO PRIMERA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Re: Rota Sentencia 2ª Instancia Rad. 2024-0789-1

Respondió el Vie 3/05/2024 3:17 PM.

Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 3/05/2024 3:09 PM

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Excelente gracias. Recibido gracias.

Buenos Tardes. Aprobado proyecto de segunda instancia Rad. 2024-0789-1.

Obtener Outlook para Android

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <eareнас@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Tuesday, April 30, 2024 11:16:05 AM
To: Nancy Avila De Miranda <nnavitam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Rota Sentencia 2ª Instancia Rad. 2024-0789-1

Doctora
NANCY AVILA DE MIRANDA
Magistrada
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo el ACUERDO PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su artículo 2º, que consagra: "Artículo 2. (...)

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sesiones de los órganos colegiados de la Rama Judicial se podrán continuar realizando de manera virtual, presencial o mixta. La modalidad de las sesiones será definida por cada sala o corporación. Las salas plenas, de gobierno y de decisión, entre otras, de los cuerpos colegiados de la Rama Judicial, se realizarán de acuerdo con su reglamento interno y la programación de la respectiva corporación", el Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa rota por este medio proyecto de decisión en SENTENCIA 2ª INSTANCIA, Rad. 2024-0789-1, para que sea revisado por ustedes.

PROCESO: 05 541 60 00000 2019 00001 (2024 0789)
DELITO: PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO
ACUSADO: ROBINSON DUQUE MARÍN
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

RE: Rota Sentencia 2ª Instancia Rad. 2024-0789-1

Respondió el Vie 3/05/2024 9:36 AM.

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 3/05/2024 9:36 AM

2024 0789(SNT 2).doc
70 KB

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Recibido gracias. Muchas gracias por su colaboración.

Cordial saludo,

Informo conformidad con el proyecto de la referencia por parte de la Dra. María Stella Jara Gutiérrez.

Amablemente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial

De: María Stella Jara Gutiérrez <marisj6519@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de mayo de 2024 8:49 a. m.
Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Rota Sentencia 2ª Instancia Rad. 2024-0789-1

Dr. Edilberto, buenos días. De acuerdo con el proyecto 2024-0789-1 mediante el cual se confirma la decisión por medio de la cual se niega al sentenciado la prisión domiciliaria como padre cabeza de familia.

El jue. 2 may 2024 a las 8:10, Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín (<des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:
Cordial saludo,

Dra. María Stella Jara Gutiérrez

Re: Rota Fallo Tutela 1ª Instancia Rad. 2024-0790-1, VENEC 06 MAYO

Respondió el Vie 3/05/2024 10:31 AM.

Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa

Responder Responder a todos Reenviar

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Recibido gracias. Gracias.

Buenos días. Apruebo proyecto tutela primera instancia Rad. 2024-0790-1

Obtener Outlook para Android

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Friday, May 3, 2024 8:21:24 AM
To: Nancy Avila De Miranda <nnavilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Rota Fallo Tutela 1ª Instancia Rad. 2024-0790-1, VENEC 06 MAYO

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo el ACUERDO PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su artículo 2º, que consagra: "Artículo 2. (...)

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sesiones de los órganos colegiados de la Rama Judicial se podrán continuar realizando de manera virtual, presencial o mixta. La modalidad de las sesiones será definida por cada sala o corporación. Las salas plenas, de gobierno y de decisión, entre otras, de los cuerpos colegiados de la Rama Judicial, se realizarán de acuerdo con su reglamento interno y la programación de la respectiva corporación", el Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa rota por este medio proyecto de decisión en FALLO TUTELA 1ª INSTANCIA, Rad. 2024-0790-1, para que sea revisado por ustedes.

PROCESO : 05000-22-04-000-2024-00263 (2024-0790-1)
ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : GABRIEL GIRALDO RAMÍREZ
ACCIONADO : JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS

RE: Rota Fallo Tutela 1ª Instancia Rad. 2024-0790-1, VENEC 06 MAYO

Respondió el Vie 3/05/2024 3:50 PM.

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa

Responder Responder a todos Reenviar

T2024-0790(SNT) Petición a...

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Recibido gracias. Muchas gracias por su colaboración.

Cordial saludo,

Informo conformidad con el proyecto de la referencia por parte de la Dra. María Stella Jara Gutiérrez.

Amablemente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial

De: María Stella Jara Gutiérrez <marisaj6519@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de mayo de 2024 2:56 p. m.
Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Rota Fallo Tutela 1ª Instancia Rad. 2024-0790-1, VENEC 06 MAYO

Dr. edilberto, buenas tardes. De acuerdo con el proyecto.

Cordialmente,

María Stella Jara Gutiérrez

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 171

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00255-00 (2024-0770-3)
Accionante William Palacio
Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Apartadó, Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Improcedente por hecho superado.
Acta: N° 171 mayo 02 de 2024

Medellín, 02 de mayo de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 171

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4° de la ley 16/68 y el art. 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00255-00 (2024-0770-3)
Accionante William Palacio
Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Apartadó, Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Improcedente por hecho superado.
Acta: N° 171 mayo 02 de 2024

Medellín, 02 de mayo de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada